



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **05 MAYO 2025**

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Duplicación Ruta N° 5” en el Departamento de Florida, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 2 de octubre de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 592 rural, ubicado en la Localidad Catastral Mendoza Chico del Departamento de Florida;-
II) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

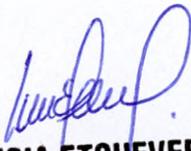
RESUELVE:

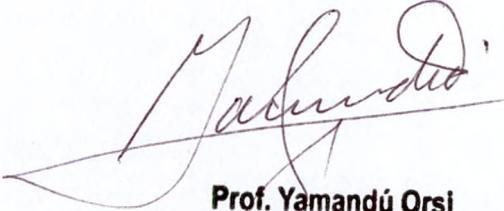
1°) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 592 rural, ubicado en la Localidad Catastral Mendoza Chico del Departamento de Florida, destinado a las obras de “Duplicación Ruta N° 5” en el Departamento de Florida, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 2 de octubre de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas

y delineado en el plano N° 213/2024, de noviembre de 2024, de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA